

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**ROBLEDO DE CHAVELA**

CONTRATACIÓN

Por resolución de Alcaldía, de 3 de mayo de 2017, se adjudicó el contrato de obras del “Proyecto de obras de afirmado e infraestructuras de servicios públicos en los paseos de Los Álamos y del Cerro y en las calles José María Pemán y Padre Coloma”, publicándose su formalización a los efectos del artículo 154 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Robledo de Chavela.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 144/2016.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: www.robledodechavela.es
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: obra.
 - b) Descripción: el proyecto de obras de afirmado e infraestructuras de servicios públicos en los paseos de Los Álamos y del Cerro y en las calles José María Pemán y Padre Coloma.
 - c) CPV (referencia de nomenclatura): 45233222-1 pavimentación y asfaltado.
 - d) Medio de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9 de febrero de 2017.
3. Tramitación y procedimiento:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de valoración automáticos.
4. Valor estimado del contrato: 113.890,18 euros.
5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 113.890,18 euros.
 - Importe total: 137.807,11 euros.
6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 3 de mayo de 2017.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 12 de mayo de 2017.
 - c) Contratista: “Urvios Construcción y Servicios, Sociedad Limitada”.
 - d) Importe o canon de adjudicación:
 - Importe neto: 70.498,00 euros.
 - Importe total: 85.303,58 euros.
 - e) Ventajas de la oferta adjudicataria: oferta económica por importe de 70.498,00 euros, más 14.804,58 euros en concepto de IVA. Se compromete a la contratación, durante el período de duración de las obras, de tres personas empadronadas en Robledo de Chavela y que se encuentren en situación de desempleo. Asimismo, asume la mejora consistente en la ampliación del plazo de garantía de las obras en un año.

Robledo de Chavela, a 8 de mayo de 2017.—El alcalde (firmado).

(02/40.878/17)

